

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 012-2014-OSITRAN**

**"CONSULTORIA PARA LA MEDICION DE NIVELES DE SERVICIO PARA 8 AEROPUERTOS DE LA
CONCESION DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERU ADP"**

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 21 de octubre del 2014, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jorge Magan Hija y la Sra. Mónica Meza Anglas.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:

Consultas formuladas por la Empresa N° 01

CONSULTA N° 1:

Ref.: Numeral 2.2 Capacidad para la prestación del Servicio b) Personal Auxiliar, página 17 de las Bases.

Favor, aclarar si el Personal Auxiliar son los agentes de campo que realizarán las mediciones.

También, confirmar que para dicho personal no se presentarán los formatos N° 8 y 9 y sólo será listado en el formato N° 6.

RESPUESTA:

Se confirma que el personal Auxiliar son los agentes de campo. Asimismo, se confirma que dicho personal deberá encontrarse listado únicamente en el Formato N° 6.

CONSULTA N° 2:

Ref.: Numeral 2.1.2 Experiencia específica, página 14 de las Bases.

Se solicita que el postor acredite servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicio IATA de aeropuertos internacionales.

Favor, confirmar que la evaluación va a ser por servicio de medición en un aeropuerto y no por contrato, por cuanto un contrato puede abarcar el servicio de medición y verificación de niveles de servicios IATA en dos (2) o más aeropuertos.

RESPUESTA:

Se confirma que la evaluación es por Aeropuerto y no necesariamente por Contrato, ello siempre que se cumpla de manera concurrente con todos los requisitos contemplados en las Bases.

CONSULTA N° 3:

Ref.: Numeral 2.1.1 Experiencia general, página 13 de las Bases.

Se solicita que el postor acredite, como mínimo, 10 años de experiencia acumulada en el rubro de consultoría y/o mediciones de niveles de servicio en el rubro de aeropuertos.

Favor, confirmar que los 10 años de experiencia acumulada son en consultoría en el rubro de aeropuertos y/o en mediciones de niveles de servicios para aeropuertos.

RESPUESTA:

Se confirma que la experiencia tanto en consultoría como en mediciones, se encuentra vinculada al rubro de Aeropuertos.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 10:30 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P



MONICA MEZA ANGLAS
Miembro de C.E.P



JORGE MAGAN HIJAR
Miembro de C.E.P